



Ayuntamiento de Móstoles

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Móstoles (Madrid), a **22 de julio de 2022**.

Siendo las **10:11** horas, se reúnen en sesión **extraordinaria**, debidamente convocados, en la Sala de Conferencia del C.S.C. Villa de Móstoles del Ayuntamiento de Móstoles, los Sres. Asistentes que abajo se relacionan, y que forman la Mesa de Contratación, para el estudio y debate de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria de la sesión.

SRES. ASISTENTES.

PRESIDENTA:

Dª. ALMUDENA OLLERO SÁNCHEZ

VOCALES:

Dª. MARÍA JOSÉ PORRAS MORENO.

Dª. BEATRIZ VOZMEDIANO ARES.

SECRETARIO:

D. JAVIER VALERO GARCÍA



Ayuntamiento de Móstoles

ORDEN DEL DÍA

- 1. EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROcede, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL 14 DE JUNIO DE 2022 Y DE LAS EXTRAORDINARIAS, CELEBRADAS LOS DÍAS 17 Y 24 DE JUNIO Y 1 DE JULIO DE 2022.**
- 2. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO A LOS COLEGIOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA- CUIDAMÓS - CURSO 2022/2023. EXPTE. C/048/CON/2022-049.**
- 3. APERTURA SOBRE O ARCHVO ELECTRÓNICO ÚNICO (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE DISCRECIONAL EN AUTOCAR CON CONDUCTOR PARA EL ÁREA DE JUVENTUD DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/048/CON/2022-062.**
- 4. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PELÍCULAS PARA SU PROYECCIÓN EN LOS CENTROS CULTURALES (EL SOTO, JOAN MIRÓ Y CENTRO NORTE UNIVERSIDAD) TEATRO DE TÍTERES Y EN AQUELLOS OTROS ESPACIOS PÚBLICOS, INCLUSO DISTINTOS DE LOS ADSCRITOS A LA CONCEJALÍA DE CULTURA. EXPTE. C/037/CON/2022-051.**
- 5. LECTURA DE INFORME DE SUBSANACIÓN DE LAS DEFICIENCIAS OBSERVADAS EN LA DOCUMENTACIÓN DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, PARA LA CONTRATACION DE LAS OBRAS ACONDICIONAMIENTO DEL VIAL AVDA. CARLOS V, ENTRE LA CALLE VERACRUZ Y LA CALLE SIMÓN HERNÁNDEZ, MÓSTOLES (MADRID). EXPTE. C/002/CON/2020-087.**
- 6. LECTURA INFORMES SOBRE O ARCHVO ELECTRÓNICO ÚNICO (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA EL SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA APLICACIÓN DE SANCIONES IMPLANTADAS EN EL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/057/CON/2022-060.**



Ayuntamiento de Móstoles

1. EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROcede, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL 14 DE JUNIO DE 2022 Y DE LAS EXTRAORDINARIAS, CELEBRADAS LOS DÍAS 17 Y 24 DE JUNIO Y 1 DE JULIO DE 2022.

- En sesión no pública

Examinadas las actas, de la sesión ordinaria, celebrada el día 14 de junio de 2022 y, de la sesión extraordinarias, celebradas los días 17 y 24 de junio y el 1 de julio de 2022, las mismas resultan aprobadas por unanimidad de los miembros presentes.

2. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO A LOS COLEGIOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA- CUIDAMÓS - CURSO 2022/2023. EXPTE. C/048/CON/2022-049.

- En sesión no pública

Se informa, por el Secretario de la Mesa que han sido presentadas **dos** ofertas a la licitación. Asimismo, procede a la lectura del informe para la calificación de documentación administrativa exigida en la cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, emitido por el Departamento de Contratación con firma electrónica de 19 de julio de 2022, del siguiente tenor literal:

"Se emite este informe para valorar, conforme a lo dispuesto en la cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas, la documentación administrativa aportada por los siguientes licitadores que han concurrido al presente procedimiento de adjudicación:

1.- UNBLOCKCREATIVITY, S.L. Documentación INCOMPLETA. De conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativa, deberá aportar la siguiente documentación:

“Declaración concerniente a las empresas pertenecientes al mismo grupo o que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio: A los efectos de la aplicación de la regla prevista en el artículo 86.1 del R.G.L.C.A.P., los licitadores deberán presentar declaración concerniente a las empresas pertenecientes al mismo grupo o que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, con indicación de las que, perteneciendo a tal grupo, se presentan a licitación. En caso de no pertenecer a ningún grupo, deberá aportar declaración en tal sentido.

También deberán presentar declaración explícita, respecto de los socios que la integran, aquellas sociedades que, presentando distintas proposiciones, concurren en alguno de los supuestos alternativos establecidos en el artículo 42.1 del Código de Comercio.”



Ayuntamiento de Móstoles

2.- CEF WASHI, S.L. Documentación INCOMPLETA. De conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativa, deberá aportar la siguiente documentación:

"Declaración concerniente a las empresas pertenecientes al mismo grupo o que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio: A los efectos de la aplicación de la regla prevista en el artículo 86.1 del R.G.L.C.A.P., los licitadores deberán presentar declaración concerniente a las empresas pertenecientes al mismo grupo o que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, con indicación de las que, perteneciendo a tal grupo, se presentan a licitación. En caso de no pertenecer a ningún grupo, deberá aportar declaración en tal sentido.

También deberán presentar declaración explícita, respecto de los socios que la integran, aquellas sociedades que, presentando distintas proposiciones, concurren en alguno de los supuestos alternativos establecidos en el artículo 42.1 del Código de Comercio.”

Visto el meritado informe de calificación de la documentación administrativa presentada por los licitadores, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se acuerda requerir a las mercantiles **UNBLOCKCREATIVITY, S.L.** y **CEF WASHI, S.L.**, la documentación descrita anteriormente.

3. APERTURA SOBRE O ARCHVO ELECTRÓNICO ÚNICO (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE DISCRECCIONAL EN AUTOCAR CON CONDUCTOR PARA EL ÁREA DE JUVENTUD DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/048/CON/2022-062.

- En sesión pública

Se informa, por el Secretario de la Mesa que ha sido presentada **una única** oferta a la licitación. A continuación, procede a la apertura electrónica en la Plataforma VORTAL del **sobre o archivo electrónico único** (Documentación administrativa y oferta económica y, en su caso, otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula), dando, a continuación, lectura de la oferta presentada en el procedimiento, que a continuación se transcribe:



Ayuntamiento de Móstoles

AUTOCARES PUESTA DEL SOL, S.L.

1. Oferta económica: Porcentaje de baja único (baja porcentual única): (en número) **12,00%** (en letra) **doce por ciento.**

2. Menor antigüedad de la flota en años:

FLOTA 8 VEHÍCULOS PROPUESTA										
	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
	AUTOCAR 1	AUTOCAR 2	AUTOCAR 3	AUTOCAR 4	AUTOCAR 5	MICROBÚS 1	MICROBÚS 2	MICROBÚS 3	ANTIGÜEDAD DE LA FLOTA EN DÍAS	ANTIGÜEDAD MEDIA EN AÑOS DE TODA LA FLOTA
1	<u>MATRÍCULA DEL VEHÍCULO</u>	0397-KJD	1558-KPK	0257-KFW	4610-KGC	1889-LXG	4434-LSS	6190-LTG	8965-LCK	
2	<u>FECHA 1ª MATRICULACIÓN DEL VEHÍCULO</u>	09/03/2018	19/09/2018	30/11/2017	18/12/2017	07/04/2022	07/09/2021	13/10/2021	13/11/2019	8.005 2,74
3	<u>EL VEHÍCULO DISPONE DE 55 O MÁS PLAZAS (solo autocares)</u>	57	55	57	57	55				
4	<u>NÚMERO DE PLAZAS DEL VEHÍCULO (solo microbuses)</u>						36	37	19	
5	<u>ANTIGÜEDAD VEHÍCULO EN DÍAS</u>	1.589	1.395	1.688	1.670	100	312	276	975	
6	<u>ANTIGÜEDAD VEHÍCULO EN AÑOS</u>	4,35	3,82	4,62	4,58	0,27	0,85	0,76	2,67	
7	<u>EL VEHÍCULO DISPONE DE CLIMATIZACIÓN CON REGULACIÓN INDIVIDUAL EN TODAS LAS PLAZAS</u>	SI								
8	<u>TODAS LAS PLAZAS DEL VEHÍCULO DISPONEN DE CINTURONES DE SEGURIDAD</u>	SI								
9	<u>TODAS LAS PLAZAS DEL VEHÍCULO TIENEN ASIENTOS RECLINABLES</u>	SI								
10	<u>TODAS LAS PLAZAS DEL VEHÍCULO DISPONEN DE LUZ DE LECTURA INDIVIDUAL</u>	SI								
11	<u>EL VEHÍCULO DISPONE DE SISTEMA DE MEGAFONÍA</u>	SI								



Ayuntamiento de Móstoles

Vista la documentación presentada por el licitador, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda** dar traslado de la misma, incluida en el **sobre o archivo electrónico único** (Documentación administrativa y oferta económica y, en su caso, otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula) al Departamento de Contratación y a la Concejalía de Educación y Juventud, para su estudio y emisión de informes de calificación de documentación administrativa y valoración de las proposiciones, respectivamente.

4. APERTURA SOBRE O ARCHVO ELECTRÓNICO ÚNICO (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PELÍCULAS PARA SU PROYECCIÓN EN LOS CENTROS CULTURALES (EL SOTO, JOAN MIRÓ Y CENTRO NORTE UNIVERSIDAD) TEATRO DE TÍTERES Y EN AQUELLOS OTROS ESPACIOS PÚBLICOS, INCLUSO DISTINTOS DE LOS ADSCRITOS A LA CONCEJALÍA DE CULTURA. EXPTE. C/037/CON/2022-051.

- En sesión pública

Se informa, por el Secretario de la Mesa que ha sido presentada **una única** oferta a la licitación. A continuación, procede a la apertura electrónica en la Plataforma VORTAL del **sobre o archivo electrónico único** (Documentación administrativa y oferta económica y, en su caso, otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula), dando, a continuación, lectura de la oferta presentada en el procedimiento, que a continuación se transcribe:

SUPERNOVA ASISTENCIAS, S.L.U.

1. Oferta Económica.

Precio sin IVA: (en letra) **DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS** (en número) **249,00 €.** I.V.A.: (en letra) **CIENCUENTA Y DOS EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS** (en número) **52,29 €.**

2. Mejoras

Suministro adicional de películas: número de película adicionales suministradas **MÁS DE NUEVE PELÍCULAS.**

Vista la documentación presentada por el licitador, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda** dar traslado de la misma, incluida en



Ayuntamiento de Móstoles

el sobre o archivo electrónico único (Documentación administrativa y oferta económica y, en su caso, otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula) al Departamento de Contratación y a la Concejalía de Seguridad, Convivencia, Cultura y Transición Ecológica, para su estudio y emisión de informe de calificación de documentación administrativa y valoración de la proposición, respectivamente.

5. LECTURA DE INFORME DE SUBSANACIÓN DE LAS DEFICIENCIAS OBSERVADAS EN LA DOCUMENTACIÓN DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, PARA LA CONTRATACION DE LAS OBRAS ACONDICIONAMIENTO DEL VIAL AVDA. CARLOS V, ENTRE LA CALLE VERACRUZ Y LA CALLE SIMÓN HERNÁNDEZ, MÓSTOLES (MADRID). EXPTE. C/002/CON/2020-087.

- En sesión no pública

En primer lugar, antes de dar lectura al mencionado informe, se hizo por el Secretario de la Mesa un recordatorio de la tramitación del procedimiento, seguida hasta la fecha, en los términos siguientes:

- La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 28 de julio de 2020, aprobó el Proyecto de Obras y el Estudio de Seguridad y Salud.
- En sesión celebrada el 15 de diciembre de 2020, se aprobó por la Junta de Gobierno Local, el expediente de contratación.
- El Órgano de Contratación, en sesión celebrada el 26 de enero de 2021, aprobó la corrección del error detectado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en lo referido a la clasificación exigida a los licitadores.
- El anuncio de licitación se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público, el 3 de febrero de 2021.
- La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 12 de marzo de 2021, procedió a la calificación de la documentación administrativa, acordando la admisión de proposiciones, en unos casos y el requerimiento de subsanación de deficiencias, en otros.
- En la sesión de la Mesa de Contratación, celebrada el 11 de mayo de 2021, se incluía en el Orden del Día, la lectura de informes del Departamento de Contratación y del Servicio promotor de la contratación, sobre subsanación de deficiencias en la documentación administrativa, quedando el asunto encima de la mesa, al acordarse no tomar en consideración el informe emitido por el Arquitecto Técnico, solicitándose la evacuación de nuevo informe, en los términos expresados en el acta de la sesión.



Ayuntamiento de Móstoles

- Un nuevo informe sobre subsanación de deficiencias, emitido por el Servicio promotor con fecha 5 de abril de 2022, es sometido a la consideración de la Mesa de Contratación, en sesión celebrada del 29 de abril de 2022, acordándose, proponer al Órgano de Contratación, la adopción de la decisión de no adjudicar el contrato, al amparo de lo previsto en el artículo 152 de la LCSP.

- La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 8 de julio de 2022, a la vista del informe de viabilidad técnica y de presupuesto, emitido por el Servicio promotor de la contratación, de fecha 4 de julio de 2022, acordó su toma en consideración y, en consecuencia, dejar sin efecto el Acuerdo adoptado en la sesión celebrada el 29 de abril de 2022, acordando, asimismo, la continuación del expediente de contratación.

- En sesión celebrada por la Mesa de Contratación, el 15 de julio de 2022, es sometido a la consideración de la misma, un nuevo informe de subsanación de deficiencias, emitido por el Servicio Promotor, de 12 de julio de 2022, quedando el asunto sobre la mesa a la espera de que el mismo pueda adecuarse a lo solicitado por la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 11 de mayo de 2021.

- En el presente acto, se somete a la consideración de la Mesa de Contratación, nuevo informe sobre subsanación de deficiencias, emitido por el Servicio promotor, con fecha 19 de julio de 2022.

Tras la exposición anterior y previo debate de los miembros de la Mesa, asistentes a la sesión, por unanimidad de los mismos, se acuerda proponer al Órgano de Contratación la retroacción de actuaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 122 de la LCSP, al momento de aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas, habida cuenta de los errores detectados en el mismo, que no son susceptibles de rectificación al amparo de los previsto en el artículo 109.2 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cuanto a los certificados exigidos en la documentación que deben aportar los licitadores en el sobre o archivo electrónico nº 1, que hacen de imposible cumplimiento la continuación del procedimiento de contratación y de la que sin duda, podría derivarse perjuicios para los propios licitadores y sobretodo, para la correcta ejecución del contrato.

5. LECTURA INFORMES SOBRE O ARCHVO ELECTRÓNICO ÚNICO (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA EL SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA APLICACIÓN DE SANCIONES IMPLANTADAS EN EL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/057/CON/2022-060.



Ayuntamiento de Móstoles

- En sesión no pública.

Se informa, por el Secretario de la Mesa que ha sido cursada **una única** invitación a la licitación, en el procedimiento Negociado sin Publicidad por razones de exclusividad, referido en el artículo 168.A.2º de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público. Asimismo, procede a la lectura del informe para la calificación de documentación administrativa exigida en la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, emitido por el Departamento de Contratación y fechado digitalmente el 18 de julio de 2022, del siguiente tenor literal:

"Se emite este informe para valorar, conforme a lo dispuesto en la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas, la documentación administrativa aportada por el único licitador al que se ha cursado invitación, a petición del Servicio Promotor de la Contratación, en el procedimiento Negociado sin Publicidad por razones de exclusividad, referido en el artículo 168.A.2º de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y, por las razones constatadas en el expediente.

GT3 SOLUCIONES, S.L. Documentación COMPLETA."

A continuación, el Secretario de la Mesa procede a la lectura del informe técnico de valoración del **sobre único** (relativo a Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula) de la única proposición presentada y admitida en este procedimiento, emitido por el Responsable de Nuevas Tecnologías y Administración Electrónica, de la Concejalía de Empleo y Nuevas Tecnologías, fechado digitalmente el 18 de julio de 2022, y cuyo literal es el siguiente:

“Objeto del documento

Emitir informe de valoración del sobre nº 2¹ de la oferta presentada al pliego “Contrato de Servicios para el Soporte y Mantenimiento de la Aplicación de Sanciones implantada en el Ayuntamiento De Móstoles, (Expediente C/057/CON/2022-060), a petición del Departamento de Contratación.

Listado de empresas que presentan ofertas para su valoración

Es un procedimiento negociado y la única empresa licitadora, previo certificado de exclusividad e informe justificativo, es la mercantil “GT3 Soluciones S.L.” con CIF B-92.520-451 realizando la misma la siguiente oferta.

PRECIO EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Precio: Diecisiete mil novecientos ochenta y ocho euros más IVA, 17.988,00 euros + IVA.

I.V.A.: Tres mil setecientos setenta y siete euros con cuarenta y ocho céntimos euros, 3.777,48 euros.

¹ Corrección *in voce* por parte de la Presidenta de la Mesa, en la que se pone en conocimiento de los miembros presentes que, la denominación correcta debe ser “sobre único”, en lugar de “sobre nº 2”.



Ayuntamiento de Móstoles

Conclusiones

Se propone a la empresa “**GT3 Soluciones S.L.**” cumpliendo todos los requerimientos técnicos, como adjudicataria del presente contrato por importe inferior al presupuesto base de licitación del contrato de veintiún mil setecientos sesenta y cinco euros con cuarenta y ocho céntimos de euro (21.765,48 €) a razón de diecisiete mil novecientos ochenta y ocho euros (17.988,00 €) más el 21 % del IVA, que asciende a tres mil setecientos setenta y siete euros con cuarenta y ocho céntimos (3.777,48 €).”

Vistos los meritados informes los miembros presentes de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerda**, proponer al Órgano de Contratación, previo requerimiento de la documentación preceptiva, la **adjudicación** en favor de la mercantil **GT3 SOLUCIONES, S.L.**, del presente procedimiento, según lo establecido en la Cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme a la proposición ofertada:

Precio ejecución del contrato: **DIECISIETE MIL NOVIECIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS MÁS IVA 17.988, 00 euros + IVA. I.V.A.: TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS EUROS 3.777,48 euros.**

No habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Presidenta se levanta la sesión, siendo las **11:15 horas**, extendiéndose de la misma la presente acta, de lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

Vº.Bº. DE LA PRESIDENTA,

EL SECRETARIO,

Fdo. ALMUDENA OLLERO SÁNCHEZ

Fdo. JAVIER VALERO GARCÍA.